



BDO y G.Thornton vigilarán que la banca rescatada cumpla con Bruselas

PLANES DE SANEAMIENTO/ La Comisión Europea dará el visto bueno próximamente a las empresas que serán su representante para vigilar que las entidades rescatadas cumplan con sus condiciones.

Miquel Roig. Bruselas
 Las consultoras BDO y Grant Thornton copan prácticamente todos los mandatos para ser los administradores externos (*monitoring trustees*) encargados de vigilar que los bancos que han recibido ayudas públicas cumplan con las condiciones de reestructuración que ha impuesto la Comisión Europea (Bankia, Catalunya Banc, NCG Banco, Liberbank, Ceiss, Caja3 y BMN), según confirman fuentes gubernamentales y comunitarias. Fuentes del sector aseguran que BDO se haría con cuatro de los trabajos y Grant Thornton con los otros tres.

Según los plazos que manejan las entidades, esta semana se les podría comunicar formalmente la adjudicación de estos mandatos de supervisión. Los bancos que han recibido ayudas han tenido que seleccionar una lista de empresas especializadas del sector de la auditoría y la consultoría para ejercer esa labor, que ha tenido que ser validada en última instancia por la Comisión Europea (ver información adjunta).



Joaquín Almunia, vicepresidente de la Unión Europea.

Amplios poderes

Estas siete entidades, junto a Banco de Valencia, han recibido 39.000 millones de euros en fondos comunitarios y, a cambio, deben emprender una profunda reestructuración que las obliga a reducir drásticamente su tamaño, volver a sus regiones de origen, abandonar la financiación de proyectos inmobiliarios y vender participadas. Este proceso, que incluye cierre de oficinas y reducciones de plantilla, debe estar acabado en 2017.

Como representantes directos de la Comisión, la función de los administradores externos será precisamente la de supervisar que todas esas condiciones se cumplan en los plazos previstos. Para ello, dispondrán de amplios poderes.

El administrador podrá proponer a la entidad medidas concretas si considera que son necesarias para asegurar el cumplimiento del plan y debe denunciar ante la Comisión posibles desviaciones de

¿Cómo se elige un 'monitoring trustee'?

El responsable último de validar al administrador externo (*monitoring trustee*) es la Comisión Europea, que pide a los bancos y a las autoridades españolas una lista con uno o varios candidatos. Si ninguno le convence, puede vetarlos y designar unilateralmente a la persona física o jurídica que realizará esa labor. Bruselas considera imprescindible disponer de ese poder a la

hora de designar ese administrador externo, ya que, al fin y al cabo, ese *monitoring trustee* será los ojos y los oídos de la Comisión en la entidad. El perfil buscado corresponde a profesionales del sector de banca de inversión, consultoría o auditoría. Para evitar posibles conflictos de interés, se excluyen aquellas firmas que ya trabajan como auditoras o consultoras de la

entidad. En el caso de los siete bancos (Bankia, NCG Banco, Catalunya Banc, Liberbank, Ceiss, Caja3 y BMN), tres de las cuatro grandes quedaban descartadas (PwC, E&Y y Deloitte). Finalmente, serán BDO, que cuenta entre sus asesores con Julián Atienza (ex director del Frob), y su rival Grant Thornton, las que se adjudicarán la mayor parte de los mandatos.

los objetivos del programa de reestructuración.

En ese caso, las consecuencias de su labor pueden llegar a tener un impacto crucial, tanto para las entidades como para el Estado español.

Si por alguna razón, la Comisión llega a la conclusión de que las entidades no están cumpliendo con sus planes de reestructuración, podría declarar ilegal la ayuda recibida y exigir su devolución con intereses, según apuntan fuentes

comunitarias. Esto quiere decir que los bancos tendrían que devolver antes de tiempo los 39.000 millones que han recibido en fondos europeos (como mínimo). De no hacerlo, la Comisión podría llevar al Tribunal de Justicia Europeo a España, que se enfrentaría a una cuantiosa multa.

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (Frob) y las entidades deberán atender todas las peticiones de soporte e información que

el administrador considere oportunas. Los bancos, además, deben comprometerse a darle libre acceso a todo tipo de archivos, documentación técnica, así como a los gestores de la entidad y a otros miembros de la plantilla. Habitualmente, se instala en uno o más despachos en la sede del banco supervisado y puede contratar asesores si lo cree necesario. Todo ello pagado por el banco supervisado.

El nivel de injerencia del

La UE quiere un supervisor en Bankia, Catalunya Banc, NCG, Liberbank, Caja 3, Ceiss y BMN

Las firmas ganadoras esperan recibir la confirmación final esta misma semana

Los administradores tendrán amplios poderes para revisar documentación y acceder al personal

La Comisión recibirá periódicamente un informe con la marcha de los planes de reestructuración

monitoring trustee puede llegar a ser significativo en entidades que han recibido grandes ayudas y que siguen permaneciendo independientes. Cuando se trata de bancos que han recibido menos ayudas y, sobre todo, en aquellos que han sido absorbidos por otro competidor, la injerencia se suaviza. En ese caso, la entidad compradora también debe asumir los compromisos limitaciones impuestos por Bruselas, pero la implicación del supervisor es menor.

Informes periódicos

La relación formal entre el *monitoring trustee* y Bruselas se establece mediante informes periódicos que el administrador envía a la Dirección General de Competencia, cuyo comisario es el español Joaquín Almunia.

El informe, cuya periodicidad puede ser trimestral o semestral, detalla los progresos de la entidad en su plan de reestructuración y debe advertir si hay riesgos de que no se cumplan los objetivos previstos por los planes de reestructuración. Una parte de ese informe será accesible para los propios bancos y para las autoridades españolas, pero otra parte será confidencial y solamente estará dirigida a la Comisión Europea.